



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2023-MPF/A

Ferreñafe, 04 de agosto de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

I. VISTOS:

El Informe N° 006-2023-MPF/AFPT-GPDEL, de fecha 01 de agosto del 2023, con expediente N° 294768 y Registro N° 532209; Informe N° 203-2023-MPF/GPDEL de fecha 03 de agosto del 2023, en referencia al Reconocimiento del Concejo Local de Fomento Artesanal (COLOFAR) – Ferreñafe;

II. CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

El artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2019-CMPF de fecha 19 de agosto de 2019, se dispuso modificar diversos artículos del Reglamento del Concejo Local de Fomento Artesanal (COLOFAR) – Ferreñafe;

El artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 016-2019, refiere que "El Alcalde o Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, quien lo presidirá, quien designará su miembro alterno"; asimismo, el artículo 13° refiere que "La Secretaría Técnica del COLOFAR -Ferreñafe será asumida por el Área Funcional de Negocios I, debiendo ser designado por Resolución de Alcaldía";

Que, con informe N° 006-2023-MPF/AFPT-GPDEL, de fecha 01 de agosto del 2023, con expediente N° 294768 y Registro N° 532209, emitido por el Coordinador de Turismo, y dirigido al Gerente de Promoción del Desarrollo Humano, donde solicita el Reconocimiento del Concejo Local de Fomento Artesanal (COLOFAR), que estará constituido por los siguientes integrantes:

Presidente	Lic. POLANSKI CARMONA CRUZ - Alcalde Provincial de Ferreñafe.
Miembro Alterno	Sr. JUAN EDILBERTO SUCLUPE CHANAME - Coordinador de Turismo
Integrantes	Prof. SEGUNDA PURIHUAMAN MANAYAY - Representante de UGEL Ferreñafe.
	Arqueólogo JUAN LIZANDRO CHAVEZ CHICOMA – Representante del Museo Sican.
	Prof. MARIA MARTINA PANTA BOGGIO – Representante de los Centros de Educación Básica Alternativa.
	Prof. MARIA ISABEL VELASQUEZ GUILLERMO – Representante de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



	Asociación de Artesanos del Distrito de Ferreñafe.
	Sr. LUIS ALBERTO GOMEZ BERNILLA – Representante de la Asociación de Artesanos del distrito de Incahuasi.
	Sr. JOSE ALBERTO SERRATE VERONA – Representante de la Asociación de Artesanos del distrito de Pítipu.
	Sr. OSCAR FELIX PARRAGUEZ PERLECHE – Representante de los Artesanos del distrito de Pueblo Nuevo.

Que, con informe N° 203-2023-MPF/GPDEL de fecha 03 de agosto del 2023, Expediente N° 294768 y Registro N° 532912, emitido por el Gerente de Promoción del Desarrollo Económico, quien solicita al Alcalde de la Municipalidad de Ferreñafe, **Lic. Polanski Carmona Cruz**, la emisión de la resolución de reconocimiento del Concejo Local de Fomento Artesanal (COLOFAR);

Estando a lo expuesto e informado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los miembros integrantes del Concejo Local de Fomento Artesanal - Ferreñafe:

Presidente	Lic. POLANSKI CARMONA CRUZ - Alcalde Provincial de Ferreñafe.
Miembro Alterno	Sr. JUAN EDILBERTO SUCLUPE CHANAME - Coordinador de Turismo
Integrantes	Prof. SEGUNDA PURIHUAMAN MANAYAY - Representante de UGEL Ferreñafe.
	Arqueólogo JUAN LIZANDRO CHAVEZ CHICOMA – Representante del Museo Sican.
	Prof. MARIA MARTINA PANTA BOGGIO – Representante de los Centros de Educación Básica Alternativa.
	Prof. MARIA ISABEL VELASQUEZ GUILLERMO – Representante de la Asociación de Artesanos del Distrito de Ferreñafe.
	Sr. LUIS ALBERTO GOMEZ BERNILLA – Representante de la Asociación de Artesanos del distrito de Incahuasi.
	Sr. JOSE ALBERTO SERRATE VERONA – Representante de la Asociación de Artesanos del distrito de Pítipu.
	Sr. OSCAR FELIX PARRAGUEZ PERLECHE – Representante de los Artesanos del distrito de Pueblo Nuevo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Secretario Técnico del Concejo Local de Fomento Artesanal, al responsable del Área de Negocios I de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a todos los miembros integrantes del Concejo de Fomento Artesanal de la Provincia de Ferreñafe, conforme a ley.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Secretaría Técnica coordine con el Despacho de Alcaldía las invitaciones a las Instituciones integrantes del Consejo de Fomento Artesanal de la Provincia de Ferreñafe, para su instalación y reconocimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente y a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE

